

**PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO DE
BIOSEGURIDAD COVID 19**



**IE SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
DANE: 105001010367 NIT: 811021783
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
MEDELLÍN**

**UBICACIÓN:
SEDE PRINCIPAL SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS: CALLE 16 A 65 G 04
SEDE JUAN PABLO II: CARRERA 65 G 16 A 12
TEL. 4082822 - 4083095**

**VERSIÓN # 3
DE 21 DE JUNIO DE 2021**

Tabla de contenido

DEFINICIÓN COVID - 19.....	4
SARS:	4
COVID-19:.....	4
CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD	4
DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD	4
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	4
DEFINICIONES	4
AISLAMIENTO	4
ASEPSIA.....	5
DESINFECCIÓN	5
DESINFECTANTE	5
HIPOCLORITO.....	5
AUTOCUIDADO.....	5
AGLOMERACIÓN.....	5
BIOSEGURIDAD.....	5
MASCARILLA.....	5
BURBUJA	6
PROTOCOLO	6
MATERIAL CONTAMINADO.....	6
<i>POBLACIÓN VULNERABLE.....</i>	<i>6</i>
<i>CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA</i>	<i>6</i>
<i>RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO: Todos.....</i>	<i>6</i>
OBJETIVO.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
ALCANCE	7
DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	7
RESPONSABILIDADES:	8
Responsabilidades del docente.....	8
Responsabilidades del coordinador.....	8
Responsabilidades del rector	9
Responsabilidades de los estudiantes.....	9
Responsabilidades de los padres de familia, acudientes y cuidadores.	9
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....	9
LAVADO E HIGIENE DE MANOS	10
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	11

USO DE LA MASCARILLA	11
VENTILACIÓN	13
INDICACIONES DENTRO DEL ESPACIO FORMATIVO	14
Estrategia Burbuja:.....	14
Sede Juan Pablo II.....	15
Sede principal, Santos Ángeles Custodios.....	15
Auditorio o patio salón	15
El plano de circulación y ocupación de espacios institucionales es el siguiente.	15
El horario académico propuesto.....	16
Ingreso de los estudiantes.....	16
Ubicación.....	17
Desplazamientos, pausas, consumo de alimentos	17
Salida	18
Medidas para la práctica de la actividad física – Clase de Educación física	18
Distanciamiento físico	18
Uso de tapabocas.....	18
Limpieza y desinfección de equipos y elementos.....	18
Otras consideraciones.....	18
Medidas adicionales para eventos en comunidad.....	18
A cargo del responsable del evento	19
Para el usuario del evento	19
OTRAS CONSIDERACIONES	19
FORMATOS NECESARIOS.....	19
CERTIFICADOS	19
ELEMENTOS DE USO PERSONAL	20
PERSONAL DE ASEO.....	20
MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	20
CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	21
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	22
MANEJO DE RESIDUOS.....	23
MEDIDAS DE CONTENCIÓN, MITIGACIÓN Y AISLAMIENTO DE ESTUDIANTES SINTOMÁTICOS	24
MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN.....	24
MANEJO DE POSIBLES CASOS Y CERCOS EPIDEMIOLÓGICOS	25

DEFINICIÓN COVID - 19

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa Acute Respiratory Syndrome).

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas".

REGRESO A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

RESOLUCIÓN 777 DE 2021. ART. 4. PARÁGRAFO 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

DEFINICIONES

AISLAMIENTO

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o

animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

ASEPSIA

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

DESINFECCIÓN

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

HIPOCLORITO

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

AUTOCUIDADO

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

AGLOMERACIÓN

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

BIOSEGURIDAD

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas.

MASCARILLA

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener

microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

BURBUJA

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

PROTOCOLO

Conjunto de reglas o instrucciones que las personas deben conocer y aplicar.

MATERIAL CONTAMINADO

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

POBLACIÓN VULNERABLE

- A. Mayores de 60 años,
- B. Tener enfermedad renal crónica, pulmonar, cardíaca, hipertensión arterial, diabetes o inmunodepresoras (Cáncer, lupus, VIH otras),
- C. Mujeres en estado de embarazo,
- D. Personas con obesidad.

CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA

- A. Cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y botarlo a la basura.
- B. Si no tiene un pañuelo desechable, estornudar o toser sobre la parte interna del codo de su brazo, sin usar las manos.
- C. No escupir en espacios públicos o de uso común.
- D. Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia y en forma correcta.
- E. Limpiar y desinfectar regularmente superficies (mesas, escritorios, cerraduras, pasamanos) y objetos (teléfonos, teclados, mouse, pantallas, bolígrafos, llaves)
- F. Mantener una distancia física mínima de un (1) metro entre personas.
- G. Evitar tocarse los ojos, la boca y la nariz cuando se encuentre en sitios públicos.
- H. Evitar el contacto con otras personas (saludos donde haya contacto físico, besos, apretones de mano).
- I. Evita compartir objetos con otras personas.
- J. No compartir de una persona a otra, utensilios para comer, ni compartir alimentos o bebidas que se esté consumiendo directamente.
- K. Quienes presenten síntomas respiratorios o fiebre no deben asistir a las actividades en la institución y deben informar de inmediato.

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO: Todos.

- A. Docentes, directivos docentes: rectora, coordinadoras,
- B. Estudiantes,
- C. Padres de familia, acudientes y cuidadores,
- D. Personal de servicios generales, portería.
- E. Personal profesional de apoyo.
- F. Auxiliares administrativos: secretarías y bibliotecarias.
- G. Visitantes.

OBJETIVO

Establecer los criterios y condiciones para la prestación del servicio educativo de la Institución y

adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de ésta y que pretenden proteger con la mitigación del riesgo de contagio a los niños, niñas y adolescentes, docentes, directivos docentes y demás comunidad educativa que asiste al establecimiento educativo, por la actual declaratoria de Pandemia COVID 19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Brindar de forma práctica y detallada los riesgos de la enfermedad, cómo mitigarla y ser multiplicadores de información preventiva.
- B. Proporcionar información clara del manejo de elementos de protección personal, durante el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo y fuera del mismo.
- C. Determinar las condiciones bajo las cuales se desarrollará la estrategia de retorno presencial gradual, progresivo y bajo medidas de bio seguridad al espacio institucional escolar.

ALCANCE

Implementar y aplicar todas las medidas transitorias de bioseguridad de acuerdo con la normatividad expedida por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Entidad territorial Medellín, y que pretenden mitigar y reducir el riesgo a la salud de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal de servicios generales, auxiliares administrativos y comunidad educativa en general, por la actual declaratoria de Pandemia COVID 19.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Estrategia Territorial para el regreso a la presencialidad en la ciudad de Medellín - Secretaría de Educación.
2. Decreto 0533 Alcaldía de Medellín. Organiza el retorno a las actividades académicas presenciales de los establecimientos educativos y se adopta el Plan Territorial para el regreso a la presencialidad en Medellín. Junio 30 de 2021.
3. Directiva 05 MinEducación. Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, 17/06/2021.
4. Resolución N.777 MinSalud. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y adopción del protocolo de bioseguridad para su ejecución, 02/06/2021. Y Anexo técnico.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163987>

ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Dentro de los parámetros y condiciones definidos en el presente protocolo, todos los actores de la comunidad educativa, en el marco de sus competencias o deberes, son los responsables de:

- ☺ Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- ☺ Dar a conocer a la comunidad en general las medidas indicadas en el presente documento.
- ☺ Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en el presente protocolo y aplicarlas.

La comunidad en general deberá:

- ☺ Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades académicas, de acompañamiento escolar, laborales o contractuales.
- ☺ Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- ☺ Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la institución educativa y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y nacionales.

- ☺ Reportar a la autoridad educativa inmediata, al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar escolar, de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- ☺ Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la autoridad educativa inmediata, al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
- ☺ Reportar a la autoridad educativa inmediata, al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- ☺ Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en todos los espacios institucionales escolares y de trabajo.
- ☺ Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en la institución, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- ☺ Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Las familias, desde su condición de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, deben implementar con las instituciones educativas las acciones de pedagogía y acompañamiento permanente con los estudiantes para construir compromisos conjuntos de buenas prácticas respecto al protocolo de bioseguridad, así como para monitorear o ajustar su desarrollo de cara a la prestación del servicio educativo de manera presencial.

RESPONSABILIDADES:

Responsabilidades del docente

- A. Capacitación sobre las medidas indicadas en este procedimiento.
- B. Mantenerse atentos al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes que ingresan al establecimiento educativo.
- C. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que permanezca en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- D. Reportar a la coordinación cualquier caso de síntomas respiratorios o alguno asociado a la Covid - 19 que se llegase a presentar en la institución educativa. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- E. Realizar acompañamiento al ingreso y salida de la institución, así como en las pausas de descanso, a todos los grupos a su cargo.

Responsabilidades del coordinador

- A. Capacitación sobre las medidas indicadas en este procedimiento.
- B. Realizar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de bioseguridad por parte de docentes y estudiantes.
- C. Estar atento a los recursos que se requieran para solicitar con la debida antelación al Consejo Directivo para la adquisición de los mismos.
- D. Acompañar el cumplimiento de las asistencias de los estudiantes en términos de la cantidad permitida en el protocolo de transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.
- E. Hacer uso de las medidas de bioseguridad como tapabocas y cumplir el protocolo de desinfección y lavado de manos con frecuencia.
- F. Reportar a la rectoría cualquier caso de síntomas respiratorios o alguno asociado a la Covid

– 19 que se llegase a presentar en la institución educativa. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Responsabilidades del rector

- A. Capacitación sobre las medidas indicadas en este procedimiento.
- B. Reportar a la entidad correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- C. Recomendar y promover entre el personal que asiste a la institución educativa la autoevaluación diaria de los síntomas.
- D. Realizar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de bioseguridad por parte del personal que acude a la institución educativa.
- E. Promover el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el establecimiento educativo.
- F. Mantener los recursos que se requieran para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y en articulación con el Consejo Directivo para la adquisición de los mismos.

Responsabilidades de los estudiantes

- A. Leer, cumplir y aplicar los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que permanezca en su lugar de estudio y en el ejercicio de las actividades académicas que desarrolle.
- B. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a los docentes y/o al coordinador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar a la coordinación.
- C. Practicar el autocuidado en casa y en la institución educativa cuando acuda a ella.
- D. Informar a la institución educativa en caso de que sienta afectada su salud para que se tomen las medidas necesarias al respecto en concordancia con la normatividad.

Responsabilidades de los padres de familia, acudientes y cuidadores.

- A. Leer, cumplir y aplicar los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que su hijo o acudido permanezca en el establecimiento educativo.
- B. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a los docentes y/o al coordinador las alteraciones del estado de estado de salud de su acudido, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar a su eps.
- C. Practicar el autocuidado en casa y en la institución educativa cuando acuda a ella.
- D. Informar a la institución educativa en caso de que el estudiante sienta afectada su salud para que se tomen las medidas necesarias al respecto.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Es muy importante mantener e implementar las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus SARS-CoV-2 como son:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Adecuada Ventilación

Es importante realizar e incentivar los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos, juguetes y materiales pedagógicos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, y optimizar el cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias.

LAVADO E HIGIENE DE MANOS

- A. Toda persona que ingresa a la institución debe adoptar como su primera acción el lavado correcto de sus manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos, o en caso de escasez de estos insumos realizar la limpieza de las mismas con alcohol glicerinado mínimo al 60% u otro similar.
- B. Se recomienda el lavado de manos con agua y jabón por mínimo 20 segundos: después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, dinero, transporte, elementos escolares), cuando están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas, antes de tocarse la cara, o realizar el manejo de sus alimentos.
- C. Se promueve la higienización de manos con el uso de alcohol glicerinado al 60% (o su similar) durante por los menos 20 segundos, de acuerdo con el insumo suministrado para tal fin, se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- D. Se recomienda el lavado de manos o uso del alcohol cada vez que tenga contacto con una superficie común.



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Para todas las actividades dentro de la institución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

Para lo anterior se requiere como mínimo:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de recesos, ingresos y salidas escalonados.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, EVENTOS Y REUNIONES

AFORO: el número de personas que ocupan los diferentes espacios escolares dependen de la capacidad del lugar conservando un metro de distancia entre las personas. Así que no habrá un límite de aforo diferente al que determine su misma capacidad.

- El rango de distanciamiento físico es de un (1) metro de distancia en todos los espacios del entorno escolar.
- Se deben evitar al máximo reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores.
- Así mismo, deben evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de la institución o en la compra o distribución de alimentos, adoptando medidas como escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación.



Página web de referencia:

<https://twitter.com/minsaludcol/status/1255208410133475330>

USO DE LA MASCARILLA

El uso del tapabocas es obligatorio para todas las personas en todos los lugares y ambientes de la institución.



- A. El tapabocas de tela anti fluido lavable o la mascarilla quirúrgica desechable deberán ser usados de manera permanente y en forma correcta por las personas que ingresan y durante todo el tiempo que se encuentren dentro del establecimiento educativo.
- B. Durante las clases y demás actividades académicas realizadas de manera presencial en el establecimiento educativo, los docentes harán uso del tapabocas de tela anti fluido lavable o la mascarilla quirúrgica desechable, verificarán y velarán porque los estudiantes también hagan uso de este. Estos deberán portarse durante todo el tiempo de permanencia dentro del establecimiento educativo.
- C. El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- D. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- E. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- F. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, se deben higienizar las manos antes y después de su manipulación.
- G. El tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- H. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio en:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- I. Se recomienda a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- J. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo. Para reemplazar el de los estudiantes el docente debe dirigirse a la coordinación donde se encuentran unidades disponibles para este fin.

- K. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- L. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- M. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- N. Disposición final del tapabocas: Cualquier persona que requiera retirar su mascarilla por deterioro durante la jornada dentro del establecimiento educativo, deberá hacerlo de forma adecuada y guardarlo en una bolsa cerrada para la disposición final, dentro de su maletín o bolso, o en su defecto, llevarlo hasta la caneca de basura de color rojo dispuesta para esto.
- O. Tanto docentes como estudiantes una vez lleguen a sus casas se retirarán el tapabocas anti fluidos lavable y procederán a realizar el lavado de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias para tal fin.



Página web de referencia: <https://www.infobae.com/tendencias/2020/04/14/paso-a-paso-como-utilizar-un-tapaboca-correctamente/>

VENTILACIÓN

- a. Siempre en donde sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- b. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- c. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- d. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre estudiantes de distintos grupos o trabajadores de distintas áreas.
- e. Favorecer todas las actividades escolares, laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- f. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, en patios abiertos o jardines. Velar

porque se mantenga el distanciamiento físico y realizar las pausas escalonadas entre los grupos.

- g. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- h. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación puede propiciarse abriendo la puerta y alguna ventana que estén opuestas entre sí.
 - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
 - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
 - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

INDICACIONES DENTRO DEL ESPACIO FORMATIVO

Se propone el siguiente protocolo considerando cuatro momentos:

1. Ingresos escalonados por burbujas
2. Ubicación
3. Desplazamientos, pausas, consumo de alimentos.
4. Salida
5. Medidas para la actividad física.
6. Medidas adicionales para eventos en comunidad.

Estrategia Burbuja:

Durante la prestación del servicio educativo de manera presencial, se deberá seguir la estrategia de burbuja, que consiste en convocar a las personas de tal modo que los mismos docentes atienden los mismos grupos de estudiantes, haciendo que permanezcan juntos a lo largo de la jornada. Se evitan los encuentros entre diferentes grupos o burbujas, si dentro de los grupos se crean subgrupos estos quedan igualmente en burbujas, todo ello para permitir los procesos de vigilancia epidemiológica sin que sea necesario el cierre del servicio de educación o del establecimiento educativo, cuando se detecten casos de COVID 19.

Las burbujas están constituidas así:

Preescolares con sus docentes.

Grupos de primaria, de primero y segundo, con sus respectivas docentes.

Grupos de primaria, de tercero, cuarto y quinto, con sus respectivas docentes.

Grupos de bachillerato, sexto, séptimo y octavo, con el grupo de docentes asignado a estos.

Grupos de bachillerato, noveno, décimo y undécimo, con el grupo de docentes asignado a estos.

Sede Juan Pablo II

Preescolares

Grupos de media técnica de 10.2 y 11.2

Docentes, de preescolar de media técnica.

Personal directivo,

Personal de apoyo psicopedagógico.

Personal de vigilancia y servicios generales.

Sede principal, Santos Ángeles Custodios

Aforo en la sede: 1 metro de distancia

Personal docente, estudiantes y personal vinculado a labores diarias a la institución.

Personal externo, padres de familia, ingreso controlado.

Bachillerato

Estudiantes de 6° a 8° de básica secundaria.

Estudiantes de 9° a 11° de básica secundaria y media.

Estudiantes de 1° a 5° de básica primaria.

Docentes, de primaria y bachillerato.

Personal directivo,

Personal de apoyo psicopedagógico.

Personal de vigilancia y servicios generales.

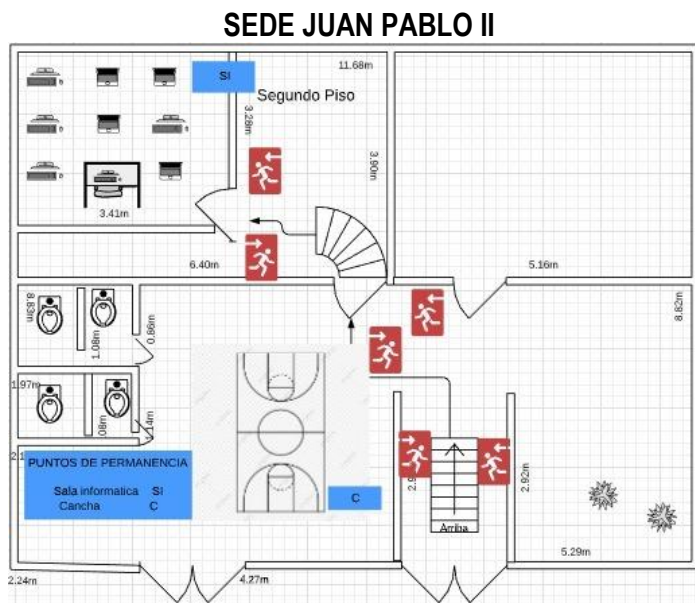
Personal administrativo.

Auditorio o patio salón

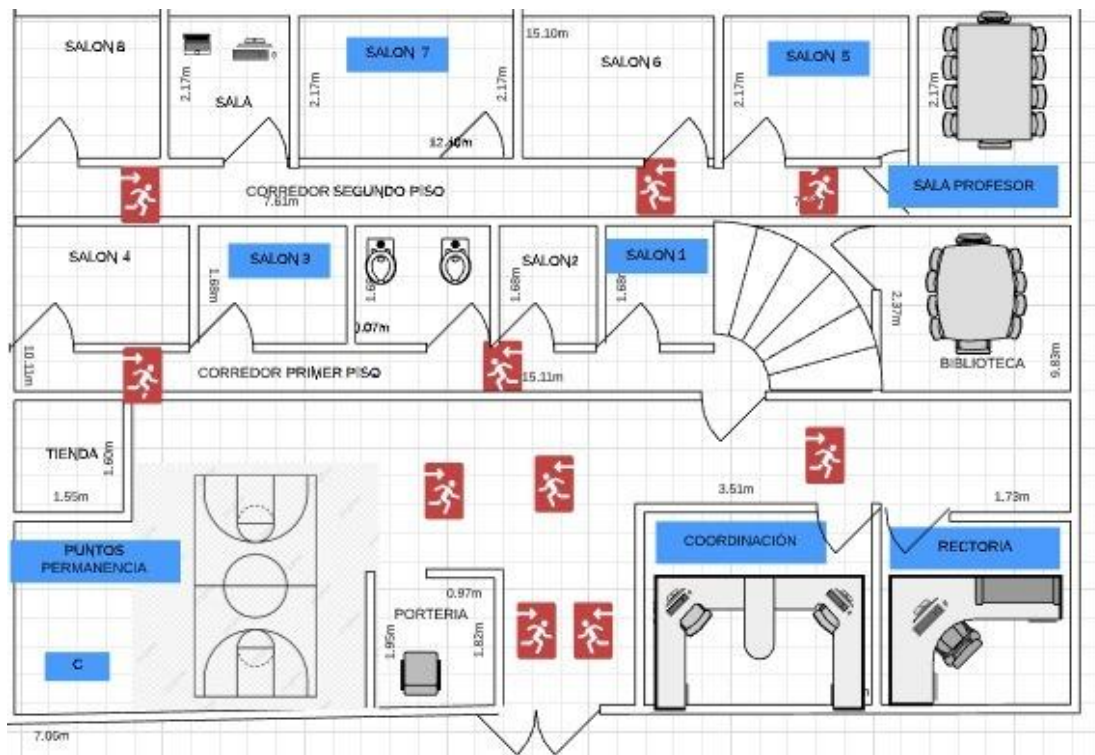
Estudiantes en clase eventualmente.

Estudiantes en actos comunitarios en burbujas y con distanciamiento de 1 metro.

El plano de circulación y ocupación de espacios institucionales es el siguiente.



SEDE PRINCIPAL SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS



El horario académico propuesto

SEDE JUAN PABLO II

SEDE PRINCIPAL SANTOS ANGELES CUSTODIOS

BACHILLERATO JORNADA A.M.; Y A.M.-P.M

PREESCOLAR: JORNADAS A.M. Y P.M.

PRIMARIA JORNADA P.M.

Ingreso de los estudiantes

Para el ingreso, los estudiantes deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

1. Los docentes con quien corresponda su asignación a la primera hora acompañarán el ingreso de los grupos a su cargo y es de su responsabilidad, la verificación del ingreso, asistencia y cumplimiento de protocolos.
2. Verificación de uso adecuado de tapabocas.
3. Lavado adecuado de manos.
4. Tomar asistencia presencial en el aula y reportar el informe a la coordinación durante la primera sesión de clase.
5. Observar con prudencia y tacto con el grupo con quien inician que los estudiantes lleguen

en condiciones visiblemente buenas de salud, si sospechan que alguien llega con sintomatología gripal, debe reportar de inmediato, pero con la debida prudencia a la coordinadora para que sea evaluada la novedad, a quien corresponde determinar si se debe desplazar al estudiante a la zona de aislamiento, e informar a la familia para que pase a buscarle o se mantiene en la institución en clases.

Ubicación

Para esta fase se tienen en cuenta los siguientes elementos.

1. En la página web y blog de cada docente se ubicará el horario semanal de los grupos y su respectivo lugar de trabajo. Los docentes junto con su coordinadora organizarán y dispondrán la ubicación para el lavado de manos y desplazamiento para dirigirse al lugar de la primera hora de clase presencial y siguientes, y rotaciones durante la jornada cuando sea el caso.
2. Antes de ingresar a cada uno de los espacios, los estudiantes deben realizar un lavado de manos o usar el alcohol glicerinado dispuesto en el lugar.
3. Una vez dentro del espacio, cada estudiante deberá tomar asiento en el lugar previamente asignado por el equipo docente que estará debidamente señalado. Las mesas y asientos estarán dispuestas conservando la distancia recomendada de 1mt.

Desplazamientos, pausas, consumo de alimentos

Para esta fase se tienen en cuenta los siguientes elementos.

1. Por una vez dentro de la jornada académica los estudiantes dispondrán de 10min para realizar una pausa activa y consumo de alimentos, en el patio principal, o en otro espacio abierto si las condiciones climáticas lo ameritan, ésta debidamente acompañada y supervisada por el docente a cargo del grupo conservando las respectivas distancias de 1 metro. Los horarios de las pausas serán escalonados de acuerdo a la organización que la coordinadora haya establecido con su grupo de docentes.
2. Para el uso de los servicios sanitarios se propondrá una ruta de acceso para cada espacio. Los estudiantes tendrán un momento y por tiempo limitado. Los estudiantes deben evitar ir acompañados a usar los servicios sanitarios.
3. Para los grupos con rotación de clase, corresponde a los docentes cumplir estrictamente los horarios de inicio y finalización de las mismas, entregar y recibir a los estudiantes, velar porque no se descuiden ni relajen las medidas de bioseguridad por sus estudiantes, realizar el desplazamiento en forma ordenada, sin aglomeraciones, sin causar esperas en corredores o salones, ni encuentros de dos o varios grupos.
4. El consumo de alimentos para el plan de permanencia en la institución debe realizarse en espacio abierto, conservando el metro de distancia, con la supervisión del docente a cargo, sin establecer conversaciones, las personas solo se podrán retirar el tapabocas para consumir el alimento y se lo pondrán de inmediato al terminar. No se recomienda el consumo de alimentos en espacios cerrados, o sin ventilación, no se permite compartir alimentos. Preferiblemente cada estudiante llevará su propia lonchera o algo para su consumo personal. Los residuos y envolturas deben ser depositados en el recipiente dispuesto por los propios estudiantes.
5. Cuando se habilite la tienda escolar o la distribución del refrigerio escolar (PAE), el desplazamiento a ésta se hará por tiempos y grupos de manera escalonada y con límite de

tiempo, conservando el uso del tapabocas y la distancia de 1mt entre las personas de la fila. En ese caso se diseñará una ruta para cada uno de los grupos, horarios escalonados y un orden para el suministro y la alimentación. Tanto la recepción del alimento como el consumo tendrá el acompañamiento del respectivo docente a cargo del grupo en el momento.

Salida

Al momento de finalizar la actividad escolar se cuenta con el siguiente dispositivo de evacuación

1. Al finalizar la jornada escolar presencial, los estudiantes se dirigirán con su docente de clase respectivo, a la puerta de salida en orden, por grupos, con espacios de tiempo escalonado entre unos y otros, de acuerdo al cronograma organizado con la coordinación.
2. Todos los estudiantes deben retirarse hacia sus casas cuando finalicen sus actividades de la jornada, nadie debe quedar dentro si no está en jornada escolar.

Medidas para la práctica de la actividad física – Clase de Educación física

Este incluye la práctica de actividad física, recreación y deporte, actividad física grupal dirigida musicalizada, actividades recreativas, deporte recreativo.

Distanciamiento físico

- ☺ Garantizar al menos un área de 3 m²/usuario (1 metro de radio) en las zonas de actividad física, recreación y deporte.
- ☺ Las distancias sociales aerodinámicamente equivalentes que deben mantenerse cuando se realiza actividad física o deporte y se está en la "estela" de la persona, deben aumentarse si la velocidad aumenta de la siguiente manera: caminata ligera 1m, caminata rápida 2.5 m, carrera rápida 5 m, patinar 5 m, ciclismo rápido 10m.
- ☺ Priorizar la actividad física en espacios abiertos

Uso de tapabocas

- ☺ Usar tapabocas de manera obligatoria durante todo el tiempo de práctica de la actividad física, recreativa o deportiva dentro y fuera de las instalaciones, por parte de usuarios, estudiantes, trabajadores y visitantes.

Limpieza y desinfección de equipos y elementos

- ☺ Evitar compartir los implementos utilizados para la práctica deportiva sin desinfectar.
- ☺ Está prohibido escupir en los escenarios de práctica.

Otras consideraciones

- ☺ No se realiza el consumo de alimentos en los sitios y durante la práctica de actividad física.
- ☺ Evaluación de la condición de salud para la práctica física. De documentarse un caso de miocarditis el estudiante solo podrá retomar la actividad física cuando se descarte completamente la enfermedad por pruebas especializadas aportadas por el estudiante y su familia al docente y coordinadora respectivos.

Medidas adicionales para eventos en comunidad

Este incluye la convocatoria que hagan las directivas de la institución para dar curso a los proyectos, actos culturales y demás de la programación escolar, así como los actos y ceremonias entre ellas las de entrega

de símbolos, graduación, clausuras de año escolar.

A cargo del responsable del evento

- ✚ Priorizar la realización de este tipo de actividades al aire libre.
- ✚ Evitar que los asistentes y miembros del personal saluden a otras personas con contacto físico (por ejemplo, apretones de mano o abrazos). Incluya este recordatorio en los carteles acerca del distanciamiento físico.
- ✚ Evitar personal externo o padres de familia, mantener las burbujas. Ofrecer opciones de asistencia en línea, así como la adquisición de entradas y de alimentos en línea.
- ✚ Limitar la asistencia presencial o la capacidad en las áreas para cumplir con el distanciamiento físico, o realizar eventos más pequeños en espacios más grandes.
- ✚ Modificar la disposición de los asientos o la disponibilidad de lugares para sentarse para que las personas puedan permanecer al menos a un (1) metro de distancia entre persona y persona.
- ✚ Priorizar el uso de diversas entradas y salidas de un solo sentido para evitar las grandes aglomeraciones. De ser posible, utilizar puntos diferentes de entrada y salida al evento.
- ✚ Colocar los carteles e indicadores correspondientes para informar el sentido del camino, por ejemplo, apoyados en el piso, para indicar la dirección en la que deben circular los peatones.
- ✚ Si se requiere distribuir alimentos, debe entregarse en platos o vasos individuales.
- ✚ Informar sobre la prohibición de compartir comidas o bebidas.
- ✚ No realizar prácticas de degustaciones de alimentos y bebidas en el establecimiento.
- ✚ Informar a los usuarios el aforo máximo permitido para el local garantizando que en todo momento se respete el distanciamiento mínimo de dos metros entre mesas.
- ✚ Informar a los usuarios que el incumplimiento de las disposiciones de bioseguridad dará lugar al retiro del establecimiento.

Para el usuario del evento

- ✚ Usar el tapabocas correctamente y retirarlo solamente mientras se ingieran alimentos y bebidas.
- ✚ Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona en las diferentes zonas de las instalaciones del evento.
- ✚ Cumplir con los protocolos de bioseguridad, seguir las recomendaciones de los organizadores del evento e identificar las indicaciones dadas para evitar aglomeración, so pena de ser retirado del evento.

OTRAS CONSIDERACIONES

FORMATOS NECESARIOS

- Listado de asistencia de estudiantes.
- Registro de personal externo que ingresa a la institución, lo debe llevar quien tiene el encuentro o la citación.
- Consentimiento informado para personas en condición de excepción.

CERTIFICADOS

- De incapacidad.
- De aislamiento.
- Prueba positiva.

Registros oficiales emitidos por la entidad de salud EPS – IPS del docente, empleado, contratista o estudiante.

ELEMENTOS DE USO PERSONAL

- Los útiles escolares de los estudiantes, libros, cuadernos, hojas, lápices, borradores, sacapuntas, bolígrafos, reglas y demás relacionados, son de estricto uso personal, no deben ser prestados entre los estudiantes.
- Se adicionan como elementos propios de estricto uso personal, audífonos, tapabocas, gel o alcohol en presentación personal.
- La institución dispondrá de tapabocas para que los docentes puedan suministrar los faltantes a los estudiantes que lo requieran ya sea por daño, deterioro o escasez de estos elementos de bioseguridad.

PERSONAL DE ASEO

- Se sugiere el aseo y desinfección de los espacios de trabajo y zonas comunes dos a tres veces al día.
- Se recomienda el uso de elementos de desinfección antes y después de las sesiones de trabajo específicamente para los de uso personal, superficies de las mesas y apoya brazos, especialmente los mouse y teclados.
- Los computadores, teclados y mouse, serán desinfectados antes y después de su uso con una toalla de papel roceada con splash de amonio, sin aplicar directamente éste sobre el equipo.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Que teniendo en cuenta que el COVID19 es un evento endémico, de acuerdo a la evidencia científica, se logra mitigar la transmisión a través de medidas farmacológicas como la vacunación y no farmacológicas (medidas de bioseguridad) las cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado. (Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y protección social).

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica, las determinadas por el Ministerio de Salud y protección social.
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d. Compare y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones

- sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad que emanan de las autoridades de Salud y Educación.
 - f. Tener presente y extremar medidas de auto-cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
 - g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extienda las medidas de bioseguridad y evite el contacto directo con las demás personas.
 - h. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.
 - i. Acceda con su familia al plan de vacunación para la mitigación del riesgo de sufrir enfermedad grave o muerte por contagio de covid-19.

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Que desde la salud pública se han identificado otras afectaciones en salud relacionadas con la pandemia. Según el Estudio de Resiliencia y Riesgos en Salud Mental realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante la pandemia se ha evidenciado un incremento en los riesgos asociados a problemas y trastornos mentales y se ha identificado un incremento de las enfermedades crónicas y de los casos de violencia intrafamiliar, lo cual hace necesario propiciar las condiciones de bioseguridad que permitan el reencuentro en las actividades sociales, deportivas y culturales de forma progresiva y promover la salud y el bienestar integral de la población colombiana. (Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y protección social).

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDijital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Esta es realizada por el personal de aseo vinculado o contratista.

Seguir e implementar el protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, para el desarrollo de las respectivas actividades escolares, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de transmisión del virus en el uso de estos equipos.

- La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
 - Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
 - El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 - Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 - Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

MANEJO DE RESIDUOS

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Suministrar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine

sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

MEDIDAS DE CONTENCIÓN, MITIGACIÓN Y AISLAMIENTO DE ESTUDIANTES SINTOMÁTICOS

- El estudiante no debe asistir a la institución si presenta cualquier síntoma de resfriado común, fiebre, tos seca, sensación de mareo, pérdida de olfato o gusto, dolor corporal general, dolor de garganta y debe informar mediante llamada telefónica o correo a la coordinación institucional y consultar inmediatamente con su eps. El padre de familia, acudiente y cuidadores son corresponsables de la salud y bienestar de todos.
- Si el estudiante que se presenta a la institución presenta fiebre, será aislado en el lugar destinado para tal fin dentro de la institución, se contactará a la familia, y el estudiante permanecerá allí hasta que su padre, madre de familia, acudiente o responsable llegue para retirarlo de la institución.
- Si el estudiante o alguna persona que convive con dicho estudiante es diagnosticado con covid-19 es obligación del representante directo del menor, informar de inmediato a la coordinadora mediante, llamada al 4082822 o correo electrónico coordinacion@iesac.edu.co
- Ante la aparición de un caso positivo según la Resolución 777 el estudiante, docente o trabajador confirmado deberá cumplir con el aislamiento de 14 días calendario. Es la autoridad de salud quien pospone dicho aislamiento hasta su alta. La dirección institucional y el docente orientador de grupo del estudiante realizarán el seguimiento.
- Si evalúan en el proceso de vigilancia epidemiológica que se encuentra un riesgo de brote en la burbuja a la cual pertenece la persona confirmada con positivo, corresponderá a las directivas de la institución definir si será enviado a aislamiento en sus hogares, por cuanto tiempo y en ese caso estará monitoreado diariamente, no podrán regresar a la institución hasta que la dirección institucional les contacte y autorice su retorno.
- No es necesario el cierre del servicio de educación o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa

MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN

- A. El personal que labora o contratista que tenga alguno de los siguientes síntomas no deberá asistir a las instalaciones, ni desplazarse a la institución, antes de informar al directivo docente y acordar la situación con éste quien evaluará el riesgo:
Fiebre, Tos seca, Cansancio, Dificultad para respirar o sensación de falta de aire, Dolor o presión en el pecho Incapacidad para hablar o moverse. (Si se presenta alguno de éstos, debe solicitar a atención inmediata de salud). Molestias y dolores en el cuerpo, Dolor de garganta, Diarrea, Conjuntivitis, Dolor de cabeza, Pérdida del sentido del olfato o del gusto, Erupciones cutáneas (brotes) o cambios en el color en los dedos de las manos o de los pies.
- B. En caso de requerir traslado se proveerá al trabajador de transporte personal que asumirá él mismo o se contacta a algún familiar para llegar a su lugar de residencia.
- C. Se solicitará a la persona información que permita evaluar y determinar el riesgo propio y para las personas que estuvieron en contacto con ella, por más de quince minutos, a menos de un metro de distancia, uso correcto y permanente de tapabocas durante el contacto, así monitorear su bienestar y posible sintomatología.
- D. Durante el periodo que dure esta situación y de acuerdo con la directriz del directivo docente la persona no podrá asistir a su lugar de trabajo y según sus condiciones de salud o diagnóstico médico certificado podrá quedar en incapacidad o aislamiento en casa.
- E. Si se realiza la prueba y esta da positivo, el directivo evaluará el riesgo y determinará si los empleados que han estado en contacto con el contagiado deberán ingresar a aislamiento preventivo y deberán

mantenerse en contacto y presentar información diaria con la dirección institucional reportando si se presenta posible sintomatología o diagnóstico. Si se trata de un docente, determinar si su grupo burbuja completo será aislado en casa y monitoreado diariamente. En todos los casos corresponde revisar el debido cumplimiento de los protocolos de bioseguridad e informar sobre esto, tomar los correctivos y medidas que se deriven de la inobservancia de los mismos.

MANEJO DE POSIBLES CASOS Y CERCOS EPIDEMIOLÓGICOS

El coordinador de la IE se encargará de comunicar los posibles casos de COVID-19 y acompañar la recolección de información para la construcción de los cercos epidemiológicos exigidos por las autoridades de salud. Así mismo se orientará a las familias para que ellas indiquen qué estudiantes manifiestan algún síntoma asociado y se comuniquen con las autoridades de salud.

Competencia:

Rectora: Mary Luz Rodríguez G
Institución Educativa Santos Ángeles Custodios
Medellín